

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN
DE TIERRAS DE SANTIAGO DE CALI

La Secretaría del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución
de Tierras de Santiago de Cali

EMPLAZA A:

Todas las personas que crean tener derechos legítimos, a los terceros indeterminados, a los acreedores con garantía real, así como a los demás acreedores de obligaciones relacionadas con el predio o con el solicitante, a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, para que se hagan parte y hagan valer sus derechos en la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas Forzosamente, incoada por la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA — EJE CAFETERO UAEGRTD, en favor de los señores NELSON PINZÓN, HONEIDA PINZÓN y DEYANIRA PINZÓN, respecto del predio rural denominado "LA PRIMAVERA", identificado con los folios de matrícula inmobiliaria No. 378-26385 y 378-31870 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira y con cédula catastral N° 76-520-00-02-0006-0020-000, ubicado en la Vereda Tenjo del Municipio Palmira - Valle del Cauca, con área georreferenciada de 7 ha 546 m², solicitud que fue radicada con el consecutivo **2023-00148**. El predio solicitado en restitución está alinderado de la siguiente manera, según la georreferenciación en campo efectuada por la UAEGRTD:

NORTE:	Partiendo desde el punto 297946 (881332,05N - 769044,95E) en línea quebrada y en dirección este y pasando por los puntos 297991, 297991A, 297991B, 297991C, 297958, 297958A, 297939, 297954, 297954A, 297906, 297906A, 297906B hasta llegar al punto 297992 (881346,55N - 769514,91E) en una distancia de 723.21 metros colinda con el predio del señor Javier Orozco Ávila (antes Gabriel Gómez). (Según acta de colindancias y cartera de campo).
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 297992 (881346,55N - 769514,91E) en línea quebrada y en dirección suroeste pasando por los puntos 297992A, 297992C, 297992D, 297996 hasta llegar al punto 297996A (881191,73N - 769374,94E) en una distancia de 229,79 metros colinda con el predio del señor Ezequiel Ñañez Bastidas y quebrada Sin Nombre al medio. (Según acta de colindancias y cartera de campo). Continúa partiendo desde el punto 297996A (881191,73N - 769374,94E) en línea recta hasta y en dirección sur hasta llegar al punto 297996B (881129,83N - 769367,76E) en una distancia de 62.37 metros colinda con el predio del señor Samuel Salazar. (Según acta de colindancias y cartera de campo).

SUR:	Partiendo desde el punto 297996B (881129,83N - 769367,76E) quebrada en dirección noroeste y hasta llegar al punto 297956 (881148,82N - 769309,64E) en una distancia de 61.14 metros colinda con el predio del señor Don Saturnino (Antes Ramiro Guerrero) río NIMA al medio (Según acta de colindancias y cartera de campo). Continúa partiendo desde el punto 297956 (881148,82N - 769309,64E) pasando por los puntos 297956A y 297956B hasta el punto 297937A (881213,69N - 769006,05E) en una distancia de 273.31 metros colinda con el Río Nima. (Según acta de colindancias y cartera de campo).
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 297937A (881213,69N - 769006,05E) en línea quebrada con dirección norte pasando por los puntos 297937, 297937A_01 y 297946A hasta llegar al punto 297946 (881332,05N - 769044,95E) en una distancia de 227,76 metros colinda con la quebrada Care Perro. (Según acta de colindancias y cartera de campo).

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011.

El emplazamiento se entenderá surtido **quince (15) días** después de su publicación.

Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico **jjcctoesr01cali@notificacionesrj.gov.co** y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el auto N° 042 del 06 de febrero del 2024 por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas con radicado **76-001-31-21-001-2023-00148-00**; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 8 N° 1-16 (Oficina 601) del Edificio Entreceibas en la Ciudad de Santiago de Cali - Valle del Cauca, teléfono (602) 8881048.

Dado en Santiago de Cali, al día catorce (14) de febrero del 2024.


GUSTAVO ADOLFO ZAPATA MAYA
Secretario